



**ACTA DE LA SESIÓN No. 181 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 21 DE OCTUBRE DE 2021**

Siendo las diecisiete horas con ocho minutos del jueves 21 de octubre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenas tardes con todas y con todos, muy buenas tardes señores funcionarios de las distintas entidades metropolitanas, ciudadanía que sigue esta sesión a través de las redes sociales, a efecto de declarar instalada la sesión, señor Secretario sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde buenas tardes, señoras y señores concejales buenas tardes, están en la sala presentes diecisiete señoras y señores concejales, con usted dieciocho miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario, señor Alcalde.

Ingresa a la sesión el concejal Luis Reina, a las 17h09. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que existe el quórum legal y reglamentario declaro instalada la sesión No. 181 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor Secretario sírvase tomar lectura del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia; Orden del día de la sesión No. 181 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del señor doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la sesión No. 181 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día jueves 21 de octubre de 2021, a las diecisiete horas en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

"I. Conocimiento y resolución respecto al Informe No. IC-CSC-2021-002, emitido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, relacionado al Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025.

II. Presentación de informes de entidades municipales respecto al Plan de Recuperación e Intervención del Centro Histórico."



Hasta ahí, señor Alcalde, el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Ingresa a la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 17h11. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al tratarse de una sesión extraordinaria no hace falta la aprobación del orden del día y por consiguiente vamos a evacuar el mismo; señor Secretario el primer punto del orden del día por favor.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde:

I. Conocimiento y resolución respecto al Informe No. IC-CSC-2021-002, emitido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, relacionado al Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025.

Presidió la Comisión, a la elaboración de este informe, el señor concejal Bernardo Abad, hasta ahí señor Alcalde el primer punto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde Metropolitano, buenas tardes a usted, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, público en general y a quienes nos siguen en las redes sociales y en los medios públicos.

Como es de conocimiento de todos los presentes, en la sesión ordinaria No. 178 del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 12 de octubre de 2021, se presentó el proyecto del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2021-2025; mismo que recibió algunas observaciones por parte de las damas y caballeros concejales que fueron partícipes de ese debate; en tal sentido, con fecha 18 de octubre de este año, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y Gestión de Riesgos conoció la presentación de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las observaciones que fueron recabadas, todas, por la Secretaría del Concejo y enviadas a la Comisión; algunas de las observaciones fueron acogidas, algunas ya constaban en el texto y, en algunos casos, hay



algunas que son inaplicables desde la perspectiva técnica de la Secretaría, pero todas, absolutamente todas, fueron analizadas y obviamente se ha dado respuesta, acogiendo a unas, explicando otras y otras que son inaplicables, como decimos.

Así, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en sesión extraordinaria, realizada el día lunes anterior, emitió el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca nuevamente este proyecto de resolución, por la cual, se apruebe el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Pacífica 2021-2025; plan cuyo contenido será presentado por la señorita Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, abogada Daniela Valarezo, a quien pido señor Alcalde, usted autorice a que intervenga, a que se explique cómo fue este trabajo de acogimiento de algunas de las observaciones de las damas y caballeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; abogada Daniela Valarezo, creo que está el delegado, un momento está llegando la Secretaria en este momento; concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

La sesión que fue cancelada y en la que se expuso el plan, me parece que ya la señora Secretaria expuso extensamente este plan salvo los cambios, quizás la exposición sólo debería señalarse únicamente los planes puntuales que fueron tratados por la Comisión y no nuevamente todo el plan porque nos vamos a enfrascar en el mismo debate que fue la anterior sesión, que fue cancelada.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, exactamente la exposición va a versar exclusivamente sobre las observaciones que fueron planteadas en el Concejo Metropolitano.

Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 17h15. (20 concejales).
--

Concejal Sr. Bernardo Abad: Si, justamente, aclarando el punto que obviamente la señora concejala Mónica Sandoval pide y es exactamente, el día de la sesión extraordinaria de la Comisión de Seguridad también fue muy clara en su exposición la señora Secretaria de



Seguridad y sus delegados, acerca de que sólo se expondrá las partes que tienen observaciones y las partes que en algunos casos no se pueden integrar al plan, pero si aclaro también, señor Alcalde, que en este plan, obviamente, también se incluyó algunos detalles que usted puso en el Plan de Gobierno y además algunos temas que se han podido identificar dentro del inicio de los operativos que se comenzaron el fin de semana, todo eso está ya en el plan, pero está la señora Secretaria y, con su permiso, que pueda disponer este tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra abogada Daniela Valarezo.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Buenas tardes Alcalde, a los miembros del Concejo buena tardes y al público presente.

Tal como ha solicitado la concejala Sandoval, voy a iniciar con las observaciones que realizaron algunos concejales en la sesión de Concejo pasada y las actualizaciones que hemos hecho al plan.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

OBSERVACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PLAN

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capítulo II, en el punto 2.7.1.1 Alcance del estudio	Concejal Santiago Omar Cevallos Patiño	Precisiones sobre el Estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad en el DMQ año 2020	Capítulo II, en el punto 2.7.1.1 Alcance del estudio, se expone las condiciones técnicas y metodológicas del Estudio de victimización y percepción de inseguridad del año 2020 Se anexa la información de los principales indicadores obtenidos en el Estudio transversal trimestral de victimización y percepción de inseguridad realizado por el OMSC en el año 2021.
Capítulo II, en el punto 2.2 Análisis socioeconómico – político del COVID 19 Capítulo II, en el punto 2.5 Las determinantes sociales de la pandemia en el DMQ		Año 2020 es un año atípico por la Pandemia del COVID-19	Capítulo II, en el punto 2.2 Análisis socioeconómico – político del COVID 19 Capítulo II, en el punto 2.5 Las determinantes sociales de la pandemia en el DMQ

Secretaría de
SEGURIDAD



Primero, respecto a las precisiones que hizo el concejal Omar Cevallos, sobre la encuesta que él había comentado que tenía que hacerse un estudio de mercado, consideramos obviamente la réplica que hizo la concejala Izurieta, y hemos precisado en este espacio que el estudio es de victimización y percepción de inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito por el año 2020.

En el capítulo II, en el punto 2.7.1.1, habla del alcance del estudio y se exponen las condiciones técnicas y metodológicas del estudio de victimización y de percepción de inseguridad del año 2020; hemos anexado la información de los principales indicadores obtenidos en este estudio transversal trimestral de victimización y percepción de inseguridad, realizado por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana en el año 2021; entonces, ha sido incorporado ya en el capítulo II estas recomendaciones del concejal Cevallos, pero como una encuesta de victimización.

Respecto a la observación de que el año 2020 es un año atípico por la pandemia, también podemos revisar en el capítulo II en el punto 2.5, las determinantes sociales de la pandemia en el Distrito Metropolitano de Quito, para satisfacción también de esta recomendación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capítulo II, en el punto 2.4.2 Espacio público	Concejal Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Control en el espacio público Recuperación del espacio público, aceras, comercio informal y las personas que limpian parabrisas Dentro de las competencias del GAD de Quito es el tema de los libadores, por ello se debe tomar acciones frente a este problema	Capítulo II, en el punto 2.4.2 Espacio público, se consolida información de todos los incidentes de convivencia y delitos en el espacio público Capítulo III, en el punto 3.1.2 Análisis de variables estratégicas, se presenta el análisis y puntualización de las variables endógenas y exógenas que afectan en el uso y control del espacio público
Capítulo IV, Propuesta de alineación con planes menores		Realizar un análisis interno a nivel municipal, tener en cuenta con los recursos e infraestructura que cuenta el GAD de Quito	Capítulo IV, Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano con los POAs institucionales, donde se tomará en cuenta las capacidades institucionales, competencias, recursos, programas proyectos y actividades

Secretaría de
SEGURIDAD

La concejala Andrea Hidalgo hizo otras observaciones a continuación, habló que debemos hacer mayor control en el espacio público, aunque no exista un plan, habló de la



recuperación del espacio público en aceras, comercio informal y las personas que limpian parabrisas, también sugirió, dentro de las competencias del GAD de Quito, el tema de los libadores y que por ello se debe tomar acciones frente a esta problemática.

Como respuesta, está actualizado en el capítulo II, el punto 2.4.2, las funciones que tiene la Secretaría de Seguridad en cuanto al control del espacio público y se ha consolidado la información de todos los incidentes de convivencia y delitos que hay en espacio público; de igual manera, en el capítulo III, en el punto 3.1.2, se realizaron los análisis de las variables estratégicas y se ha presentado los análisis y puntualizaciones de las variables endógenas y exógenas que afectan en el uso y control del espacio público.

En el capítulo IV solicitó realizar un análisis interno a nivel municipal y tener en cuenta los recursos y la infraestructura con la que cuenta el GAD de Quito. En el capítulo IV entonces, está ya la propuesta de alineación con planes menores donde vamos a evidenciar la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano con los POA de todas las instituciones, donde se tomará en cuenta las capacidades institucionales, las competencias, los recursos, los programas, los proyectos y las actividades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Objetivo y subsistemas	Concejal Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Incorporar acciones concretas cumpliendo los objetivos estratégicos del plan, así como un cronograma específico y medible. Los objetivos deber ser canalizados	Capítulo V, Indicadores del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, se desarrolla los indicadores bajo los cuales se van a medir las acciones del plan Capítulo IV, Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano
Transversalización de derechos	Sra. Concejal María Paulina Izurieta Molina	No se debe utilizar la denominación erradicar	Se recalca el encuadre del Plan en el enfoque de derechos, por lo cual la palabra erradicar se convierte en una obligación de los estados

Secretaría de
SEGURIDAD



La concejala Andrea Hidalgo también habló de incorporar acciones concretas cumpliendo los objetivos estratégicos del plan y dijo que los objetivos deben ser canalizado y medidos de manera objetiva, ya está actualizado el plan; en el capítulo V, los indicadores del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana ya contaban con estos indicadores, bajo los cuales se puede medir las acciones del plan; además, tenemos en el capítulo IV, la propuesta de alineación de planes menores donde se evidencia esta planificación y la operatividad del Plan Metropolitano de Seguridad.

Sobre la transversalización de derechos, de los que habló la concejala María Paulina Izurieta, nos hablaba de no utilizar la denominación “erradicar”, no podemos cambiar esto, por recalcarle a la concejala que en el encuadre del Plan de Enfoque de Derechos ha habido recomendaciones desde el Consejo de Protección de Derechos para utilizar esta terminología, por lo cual la palabra “erradicar” se convierte en una obligación para los estados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Transversalización de derechos	Concejal María Paulina Izurieta Molina	No se debe utilizar la denominación erradicar	Se recalca el encuadre del Plan en el enfoque de derechos, por lo cual la palabra erradicar se convierte en una obligación de los estados
Capítulo II, en el punto Participación ciudadana en seguridad		Motivar la participación de los comités de seguridad	Capítulo II, en el punto Participación ciudadana en seguridad, se realiza un análisis profundo de la importancia de la participación ciudadana

Secretaría de
SEGURIDAD

En el mismo sentido, la concejala Izurieta hablaba, ya respondía al inicio, de que no puede hacerse un estudio de mercado ante las víctimas de delincuencia e inseguridad en Quito, es correcto, está enfatizándose todas las actualizaciones en la encuesta de victimización.



Habló también y nos sugirió motivar la participación de comités de seguridad, en el capítulo II, en el punto de la participación ciudadana en seguridad ya se realiza un análisis profundo de la importancia de la participación ciudadana, de hecho, uno de los ejes de este plan es justamente ese, al conformar una cultura de paz con la participación ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capítulo II, en el punto 2.3.2 Metodología de análisis estadístico descriptivo	Concejal María Paulina Izurieta Molina	Utilizar la denominación sustancias psicoactivo en el Plan Metropolitano de Seguridad	Capítulo II, en el punto 2.3.2 Metodología de análisis estadístico descriptivo, se explica que se utiliza la palabra "droga" por metodología de registros del SIS Ecu 911 Se acoge la observación con la finalidad de no estigmatizar, ni tergiversar este fenómeno social.
		Difundir la información sobre las acciones que realiza el GAD de Quito a la ciudadanía	Se reconoce y se acoge favorablemente que la rendición de cuentas y la difusión de información y servicios municipales hacia la comunidad

Secretaría de
SEGURIDAD

La concejala Izurieta también hizo observaciones sobre la utilización de la denominación de drogas en la terminología y hablo de sustancias psicoactivas en el Plan Metropolitano de Seguridad, cuando nosotros hacemos el análisis en el capítulo II, en el punto 2.3.2, en la metodología de análisis estadístico descriptivo se explica que se utiliza la palabra droga únicamente porque esa en la metodología de la que obtenemos los registros del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, más no la implementación de una categorización distinta, conociendo que son sujetas catalogadas a fiscalización. Se acoge, entonces, la observación con esta finalidad de no estigmatizar ni tergiversar y hemos cambiado la denominación con ese fin.

Nos sugirió difundir la información sobre las acciones que realiza el GAD a la ciudadanía, están acogidas y se ha aceptado favorablemente que debe haber una rendición de cuentas y una difusión de información de estos servicios municipales hacia la comunidad mientras ejecutemos el plan.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores	Concejal María Paulina Izurieta Molina	Vincular a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud y la Secretaría de Inclusión Social	Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano con los POAs institucionales, vinculando a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales que se alinean a través de sus acciones a los objetivos y subsistemas del plan
Capítulo I y en la Transversalización del enfoque de Derechos	Concejal Juan Carlos Fiallo Cobos	La seguridad es algo más que los delitos, es por ello que el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica debe estar integrado con los derechos al trabajo, vida, educación y salud	Capítulo I y en la Transversalización del enfoque de Derechos se reconoce la importancia de entender la seguridad ciudadana como un conjunto de fenómenos que supera el nivel delictivo, abarcando procesos de vulneración de derechos que se traducen en violencias.

Secretaría de
SEGURIDAD

Nos habló también, la concejala Izurieta, de vincular a las Secretarías de Cultura, de Salud y de Inclusión Social, están ya vinculadas, inclusive, en las primeras acciones de intervención que hemos realizado; sin embargo, podrá encontrar en el capítulo IV esta propuesta de alineación con planes menores, donde se evidencia la planificación y operatividad de los POA institucionales vinculados a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales, que se alinean a través de sus acciones a los objetivos y subsistemas del plan.

Respecto a las observaciones del concejal Juan Carlos Fiallo, nos hablaba que la seguridad es algo más que los delitos y es por ello que el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, hago un recalco, principalmente esto es de convivencia social pacífica también, porque está integrado no solamente con los índices de violencia e inseguridad en Quito, sino también con los principios básicos constitucionales como el derecho al trabajo, a la vida, a la educación y a la salud que deberán combatirse como causas estructurales antes de llegar a los conceptos de seguridad ciudadana.

En el capítulo I, podrá encontrar en la transversalización del enfoque de derechos, que se reconoce la importancia de entender a la seguridad ciudadana como un conjunto de



fenómenos que supera el nivel delictivo y abarca procesos de vulneración de derechos que no se pueden o se traducen ahora en violencia y ese es justamente el fin de la aprobación de este plan, reducir esas violencias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capitulo IV Propuesta de alineación con planes menores	Concejala Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza	incluir en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacifica actividades y tareas, donde conste los tiempos, responsables y recursos	Capitulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se evidencia la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano con los POAs institucionales, vinculando a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales que se alinean a través de sus acciones a los objetivos y subsistemas del plan
Capitulo VII Implementación del seguimiento y evaluación		Se debe entregar un informe bimensual de la situación del DMQ en temas de seguridad y convivencia ciudadana	Capitulo VII Implementación del seguimiento y evaluación, se agrega el punto de Monitoreo, donde se señala que se realizará de manera bimensual a través del Sistema Integrado de Información del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

Secretaría de
SEGURIDAD

La Vicealcaldesa, doctora Brith Vaca, indica que debemos incluir en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacifica, actividades y tareas donde consten los tiempos, responsables y recursos; en el capítulo IV está la propuesta de las alineaciones con planes menores, donde se evidencia la planificación y la operatividad del Plan Metropolitano con los POA institucionales vinculados a todas las instituciones, unidades, agencias y empresas municipales.

Nos sugería entregar un informe bimensual de la situación del DMQ una vez que se vaya evaluando como se ejecuta este Plan Metropolitano, hemos señalado en el capítulo VII, en la implementación del seguimiento y evaluación, y hemos agregado el punto donde se señala que se realizará de manera bimensual esta evaluación a través del Sistema Integrado de Información de nuestro Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
INTRODUCCIÓN Seguridad Ciudadana y convivencia social pacífica	Concejal Cecilia Soledad Benítez Burgos	El Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica deber estar vinculado con la política pública	Se reconoce al Plan Metropolitano de Seguridad como una herramienta de la política pública metropolitana
Diagnóstico situacional 2020		Actualizar la información	Capítulo II, punto 2.4.6 Análisis comparativo de datos de seguridad y convivencia ciudadana 2019-2020- 2021, se implementa información de registros administrativos comprobables de enero a septiembre de los años 2019-2020-2021



Secretaría de
SEGURIDAD

A continuación, la concejala Cecilia Soledad Benítez Burgos, nos indicó que el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana debe estar vinculado con políticas públicas, en la revisión de la introducción del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana ya habla de que el plan será una herramienta política pública metropolitana de seguridad. Nos hablaba que debemos actualizar la información, en el capítulo II podrán encontrar en el 2.4.6, el análisis comparativo de datos de seguridad y convivencia ciudadana 2019, 2020 y 2021.

Se implementó ya esta información de registros administrativos que son comparables de enero a septiembre en los años 2019, 2020 y 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
	Concejala Cecilia Soledad Benitez Burgos	Generar e impulsar nuevos roles al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	Se aclara que el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano se rige por diferentes artículos del Código Municipal y del COESCOP, razón por la cual el plan no puede determinar nuevos roles o funciones al Cuerpo de Agentes
Estudio de Victimización y percepción de inseguridad 2020		Dentro de las metas, se debe mejorar la percepción de inseguridad Hace falta indicadores de impacto y ser actualizados; así como se va a realizar la evaluación de los mismos	Capítulo V, Indicadores del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, se desarrolla los indicadores bajo los cuales se van a medir las acciones del plan

Secretaría de
SEGURIDAD

Nos observó e indicó que debemos generar e impulsar nuevos roles para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en ese sentido, tenemos que aclarar que el Cuerpo de Agentes Metropolitanos se rige por diferentes artículos del Código Municipal y del COESCOP, razón por la cual el plan no puede determinar nuevos roles o funciones del Cuerpo de Agentes.

Dentro de las metas nos sugería que se debe mejorar esta percepción de inseguridad y además nos dijo que hacían falta indicadores de impacto y que debían ser actualizados, así como que debíamos hacer evaluación de los mismos; en el capítulo V, en los indicadores del Plan Metropolitano están ya desarrollados los indicadores bajo los cuales vamos a poder medir las acciones del plan.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Objetivo 3 MEJORAR LA CONFIANZA INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	Concejala Cecilia Soledad Benitez Burgos	Eliminar la palabra justicia en el Objetivo 3 por no ser una competencia del GAD	Se señala que el trabajo interrelacionado tiene como objetivo fortalecer la cadena de seguridad ciudadana y no puede dejar de lado la exigencia de una mejor y efectiva justicia, puesto que es un paso más para la garantía de derechos de todas las personas.
		Tener cuidado entre la vigilancia y la privacidad en a través de las tecnologías de seguridad	La conformación del Plan Metropolitano en claro cumplimiento con el enfoque y transversalización de derechos no abarca, ni visualiza la utilización de las tecnologías de información y vigilancia del espacio público como un instrumento que atente a la privacidad de las personas o hacia el espionaje



**Secretaría de
SEGURIDAD**

Nos indicó que debemos eliminar la palabra “justicia” en el objetivo tres, por no ser una competencia del GAD, hemos señalado que el trabajo interrelacionado tiene como objetivo fortalecer la cadena de seguridad ciudadana y no puede dejar de lado la exigencia de una mejor y efectiva justicia, puesto que es un paso más para la garantía de los derechos de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE SEGURIDAD 12/10/2021	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
Capítulo II, en el punto 2.1 Transversalización de los Derechos Humanos en planes de seguridad ciudadana	Concejala Cecilia Soledad Benítez Burgos	Promover la seguridad basada en fortalecer la economía y los vínculos sociales, destacar por completo esa cultura de odio, más bien de tolerancia, de solidaridad	Capítulo II, en el punto 2.1 <u>Transversalización de los Derechos Humanos</u> en planes de seguridad ciudadana, donde se plasma la importancia de la construcción de una ciudadanía que pueda vivir y actuar desde nuevos modelos de tolerancia, respeto y vinculación
Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores	Concejala Amparito de Lourdes Narváez López	Fortalecer los procesos de capacitación a la población, a fin de cultivar una cultura de prevención en la ciudadanía.	Se considera y se comparte que la capacitación, como eje de la prevención Capítulo IV Propuesta de alineación con planes menores, se sustenta la importancia del trabajo y alineación de los <u>POAs</u> de todas las instituciones municipales.

Secretaría de
SEGURIDAD

Nos habló de tener cuidado entre la vigilancia, el cuidado a la intimidad y la privacidad a través de las tecnologías de seguridad, este Plan Metropolitano, en claro cumplimiento con el enfoque de transversalización de derechos, no abarca ni visualiza la utilización de tecnologías de información y vigilancia del espacio público como un instrumento que atente a la privacidad de las personas o se ha conducido hacia el espionaje, eso se ha realizado ya en análisis con el equipo técnico y vale la pena señalarlo en esta explicación, en todos los capítulos del plan en ningún momento se ha pensado que ese va a ser el objetivo del desarrollo de este plan.

Nos habló de promover la seguridad basada en fortalecer la economía y los vínculos sociales, descartar por completo esa cultura de odio, más bien que fomentemos la tolerancia y la solidaridad; en el capítulo II está expresado claramente la transversalización de derechos humanos, en este Plan de Seguridad Ciudadana, donde se plasma la importancia de la construcción de una ciudadanía que pueda vivir y actuar desde nuevos modelos de tolerancia, respeto y vinculación.

La concejala Amparito Narváez nos dijo que debemos fortalecer los procesos de capacitación a la población a fin de cultivar una cultura de prevención ciudadana, una recomendación bastante similar a la de la concejala Izurieta y le indicamos que el capítulo IV, en la propuesta de alineación con planes menores está sustentada la importancia del

ke



trabajo y alineación de todos los POA de todas las instituciones municipales en la consecución de este plan.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE SEGURIDAD PREVIO	CONCEJAL	OBSERVACIONES	ACTUALIZACIONES
CAPITULO I Marco teórico de la seguridad ciudadana y su relación con los derechos humanos	Concejal Juan Manuel Carrión Barragán	impulsar una cultura ciudadana de solidaridad y de empatía, actitud contraria a la que nos domina en la actualidad Es preciso que promovamos una conciencia de defensa de los derechos, a través del poder ciudadano, que se afiance a través de una campaña continua, profunda, en la que se promuevan valores comunitarios tales como la empatía, la solidaridad	El Plan considera que la construcción de la seguridad ciudadana debe ser entendida como un ejercicio y goce pleno de los derechos, esto se traduce a superar la visión delictiva de la misma, a través del ejercicio de los derechos y enfocados en la convivencia social pacífica donde se busca el tratamiento de las condiciones básicas de convivencia que permitan mejorar la seguridad en la ciudad.



Secretaría de
SEGURIDAD

El concejal Juan Manuel Carrión, habló de impulsar una cultura ciudadana de solidaridad y empatía, actitud contraria a la que nos domina en la actualidad, dijo que es preciso que promovamos una conciencia de defensa de los derechos a través del poder ciudadano; además, a través de su oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Seguridad, solicitó que se afiance a través de campañas continuas y profundas, la promoción de valores comunitarios tales como la empatía y la solidaridad; hemos considerado en los considerandos del plan, valga la redundancia, esta construcción de la seguridad ciudadana entendida como un ejercicio y goce pleno de los derechos, traducidos a superar la visión delictiva de la misma, a través de estos ejercicios de cultura de paz enfocado en los derechos de una convivencia social pacífica, donde buscamos el tratamiento de las condiciones básicas de convivencias que permiten, justamente, mejorar la percepción y el concepto de seguridad ciudadana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACTUALIZACIONES Y OBSERVACIONES

Alertas recibidas al SIS ECU 911 2020 – 2021

INCIDENTES SIS ECU - 911	Ene-sep 2020	Ene-sep 2021	Variación Absoluta	Tasa crecimiento
Convivencia ciudadana	123,856	134,261	10,405	8.40%
Delitos	16,221	18,064	1,843	11.36%
Amenazas naturales	1,033	1,040	7	0.68%
Amenazas antrópicas	15,898	15,023	-875	-5.50%
Violencia intrafamiliar	20,758	18,698	-2,060	-9.92%
Violencia sexual	297	356	59	19.87%

Durante 2021, aún se evidencia una diferencia en los datos en comparación con el 2019.

Secretaría de
SEGURIDAD

Nos habían dicho que nos enfoquemos solamente en las sugerencias, pero no está demás que siempre podamos tener estas expresiones donde están las encuestas de victimización, que son fundamentales para la estrategia de la ejecución del plan; sin embargo, si es que hasta ahí se ha sugerido que se presente, hasta ahí es mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Secretaria de Seguridad; voy a abrir el debate, tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenas tardes con todas y con todos.

Coincidimos en que hay una necesidad urgente de garantizar la seguridad en Quito, más bien nos preocupa que se quiera tratar de forma apresurada; la seguridad humana es un derecho que hay que garantizar, pero además es la base para poder desarrollarnos social y personalmente, si vivimos inseguras, sobre todo como mujeres, por la causa que sea, digamos la violencia familiar, nunca podremos dedicarle energía a nuestro progreso y al de las personas que tenemos cerca, porque siempre estaremos atentos y alertos a lo que pueda pasar.

Vivir seguros, vivir seguras es vivir tranquilos para poner el en foco actividades enriquecedoras del ser humano, ¿qué estamos proponiendo al respecto en este plan?, dónde



están las políticas y acciones integradas para asegurar la convivencia pacífica de las personas para promover una cultura de paz, tolerancia, respeto a los otros y a lo otro y para prevenir las formas de violencia y discriminación, qué estamos haciendo para evitar el cometimiento del delito e infracciones.

¿Estamos atacando las causas del problema?, ¿estamos impulsando el empleo, una ciudad más equitativa, justa y democrática?, ¿estamos haciendo eso?, desde aquí mismo de las prácticas de este Concejo, estamos haciendo la coordinación con los objetivos de la política pública de forma expresa; de forma teórica está lindo el plan, en este sentido, considero que planificar la seguridad de la ciudad es un tema clave y coyunturalmente de suma urgencia, pero no comparto la visión del responsable de este plan, con las mentiras y con los engaños políticos, ojalá la ciudadanía pueda ir develando estas intenciones.

¿Cuáles son los intereses de fondo que busca esta administración?, ¿a quién quiere servir?, ¿qué temas le interesa y como los quiere resolver?, y en estas respuestas no tenemos coincidencias, por ejemplo, hoy la Secretaria de Seguridad, la señora Valarezo, señalaba en una radio, decía en una radio que su competencia es el control, entre otras cosas, que su competencia es el control del espacio público, para mí el espacio público es su gente, por ejemplo, no es un espacio público en infraestructura o todo lo que compone sino su gente, eso es lo más importante para mí aquí hay una gran diferencia.

Otra es el enfoque sancionador, la Secretaria decía “quien no cumple será sancionado”, para nosotros lo importante es la prevención, la persuasión, la formación, la educación, la apropiación del espacio público no la sanción; hay otras diferencias de fondo fundamentales; y finalmente quiero hacer referencia a la mentira pronunciada por la Secretaria en la radio hoy por la mañana, ella dijo que no se aprobó el plan porque le dejamos sin quórum, cosa que no es verdad, se decidió en este pleno, por todos los concejales que aportaron, que este plan regrese a la Comisión porque se hicieron observaciones muy importantes, ningún entorno es seguro, ningún entorno se construye de forma segura si partimos desde la mentira y la demagogia.

En cuanto a las observaciones realizadas, ahí están las que se hizo, no las voy a repetir, el afán que tenían fue la construcción de un plan más robusto y que se lo construye de la forma más rápida posible, algunas de ellas fueron tomadas en cuenta otras, considero, y su mayoría, siendo relevantes, se respondieron de forma trivial, por ejemplo, el rol que digo, por decir algo, el rol de los agentes está en la ordenanza otra cosa, pero para eso está la Secretaría, para plantear cosas y temas importantes que este Concejo pueda hacer las normativas que sean necesarias o las modificaciones a la que existen.



Por todos esos motivos adelanto mi voto será en abstención y que este plan, además sólo está hecho con el afán de cumplir plazos, no podemos esperar mucho de él ni de esta administración, es una pena.

Muchas gracias, hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde.

Quiero felicitar a la Secretaria de Seguridad, creo que esa debería ser la metodología que se use en un primero y segundo debate cuando se presente la plantilla de las observaciones que hagan los concejales en el primer debate y luego en el segundo debate, se hay recogido o no, el recoger o no las observaciones de los concejales tiene que ver con la norma, tiene que ver con la técnica y tiene que ver con las posibilidades ciertas de poner lo que se ha dicho en el debate ya en la norma que se plantea.

Por lo tanto, yo sí quiero felicitar por la presentación, estuvo absolutamente clara, lo que no pasaba antes, se presentaba ideas sueltas, se presentaba temas dispersos más no un plan, lo principal, hay que felicitar a la Comisión y a la Secretaría porque ya tenemos un plan, que puede ser perfectible, he enviado una carta bastante extensa sobre algunas observaciones que tengo al plan, quiero resumir para no alargar esta tarde de Concejo, en cuatro o cinco acciones que se deben hacer, bien dice la concejala Benítez, puede estar bien bonito el plan escrito, teórico, pero lo más importante en la seguridad de la ciudadanía es que las acciones se vean de manera inmediata y estas acciones, me parece que usted ya comenzó con alguna señor Alcalde, tiene que ver, por ejemplo, con el alumbrado público; en los sitios que no hay alumbrado público todo el mundo se sentirá inseguro; por lo tanto, la cooperación directa de la Empresa Eléctrica Quito, que nosotros somos accionistas, socios de esta Empresa, debe ser absolutamente fluida para que cuando nosotros evidenciamos puntos ciegos de luz, la Empresa Eléctrica actué de manera inmediata, eso va a dar muestras de que hay acciones.

El patrullaje tiene que ser permanente, tanto de la policía como de agentes y de los diferentes personeros del Municipio de Quito, se debe apropiarse del espacio público, ya lo planteó la concejala Hidalgo en la primera sesión y ahora la concejala Benítez, cuando el espacio público está utilizado por los ciudadanos, cuando se ve actividad en el espacio público es muy difícil que haya inseguridad, cuando se ve que se está ocupando las canchas, se está



ocupando los parques los ciudadanos se sienten más seguros, porque cuando alguien está solo en un parque, evidentemente, es víctima de algún tipo de delincuencia.

La otra acción sin duda alguna es el tema coordinación; la coordinación adecuada entre las entidades que tienen que ver con la seguridad, policía, secretaría, agentes, incluso, ejército en los estados de excepción, tiene que ser absolutamente clara y mantener una coordinación permanente, esta coordinación con metas y con objetivos claros para ser medibles; es decir, hemos coordinado con la policía tales cosas, hemos puesto unas metas y luego tenemos que medir si esta coordinación ha sido efectiva o no ha sido efectiva.

No se debe duplicar esfuerzos, es tanto el problema de la inseguridad en el país que duplicar esfuerzos hace que no se ataque de manera efectiva a focos, a temas de inseguridad, el duplicar esfuerzos hace que se duplique no sólo esfuerzos de personas, sino, sobre todo, esfuerzos económicos; si es que el Municipio de Quito tiene recursos para poder asistir en algo a la policía, se debe ver la forma de hacerlo, si el Municipio puede comprar motocicletas, porque a la policía le hace falta, entonces el Municipio tiene que invertir en eso, es una inversión absolutamente necesaria.

Otro que ya lo planteo la Secretaria de Seguridad, sin duda alguna, de manera conjunta, incluso hasta por resolución de este Concejo, algún momento debemos exigir a la justicia sea lo más ágil posible y que se llegue a tomar decisiones sobre la delincuencia; no es posible la cantidad de gente apresada por la policía, por el trabajo que ha hecho la policía, que de paso ha hecho un trabajo bastante adecuado, no haya consecuencias; tengo las estadísticas de la gente que ha sido detenida y de los detenidos los que han sido sentenciados y es un porcentaje absolutamente mínimo; entonces, esto también es parte de determinar las acciones para que haya seguridad en una sociedad, porque si no se ve que la policía hace su trabajo pero a los 2 o 3 días el delincuente sale libre, evidentemente, se da cuenta uno que los ciudadanos van a decir, entonces donde está realmente la seguridad.

Creo que son estos ejes de manera general Alcalde, que más que empíricos, creo que son acciones que deben emprender las diferentes unidades del Municipio.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas, compañera Secretaria de Seguridad.

Discrepo de algunos temas con respecto a que, si es un plan o es un estudio, desde mi óptica y el análisis que hemos realizado esto es un estudio no es un plan, cuando hablamos de metodología no encuentro las metodologías, creo que seguimos teniendo ambigüedad en entender lo que significa una metodología; metodología es quiénes, dónde, cuándo, cómo y bajo qué criterios técnicos específicos y de normativa, creo que hay que hacer la tarea

Por otro lado, compañera, me gustaría que me explique con detalle el presupuesto, ¿cuánto se va a invertir en este plan?, ¿cuánto le cuesta a Quito en lo que queda de estos dos meses?, ¿cuánto le cuesta?, ¿en qué se va a invertir?, ¿quiénes intervienen en esta inversión?, zonales, intervienen las empresas, interviene sólo la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Cultura, ¿pueden ellos intervenir con presupuesto en este proceso? Determinar cuál va a ser el presupuesto de este plan, que imagino que también será para el 2022, me imagino y en cuanto presupuesto invertirá en este plan de continuidad, porque no creo que logremos solventar este tema en dos meses, no lo creo.

Por otro lado, me preocupa cuando usted me responde que va a analizar la participación, o sea, vamos a analizar, analicemos la participación; entonces, si en ese análisis no es favorable, si ese análisis no es importante, si creemos que la participación no debería ser, entonces sólo es análisis, cuando realmente se debería acoger que integren en este plan los comités de seguridad, porque los comités ya están realizando rondas de seguridad con la policía en sus diferentes barrios, ellos ya están haciendo, la tarea que nosotros deberíamos hacer.

También me gustaría saber, cómo es el proceso, estimada Secretaria, con respecto a nuestra competencia, insisto, no es nuestra competencia hacer justicia, el momento en que nosotros queremos actuar haciendo justicia vamos a tener muchos conflictos de observación, insisto en que, si se debe eliminar la palabra erradicar, ¿porque señor Alcalde?, porque resulta que si yo en mi objetivo no lo cumplo también va a ser observado, ¿seguro que podemos erradicar?, yo pienso que deberíamos usar la palabra mitigar más no erradicar, porque ni siendo Dios, de verdad señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención, compañera Secretaria espero me responda con respecto al presupuesto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos señores funcionarios que están presentes, ciudadanos.

La seguridad ciudadana no solamente implica a más de la concepción de asuntos delictivos, cumplimiento de derechos a los diferentes entes ciudadanos, también es cuestión de riesgos, y eso es competencia exclusiva del Municipio; que vaya a haber un deslave, eso sí es competencia exclusiva del tratamiento municipal, es decir, también hay que tomar en cuenta dentro de la seguridad ciudadana el asunto de riesgo, eso no hay que olvidarnos y es específicamente, eso sí, competencia del Municipio.

La inseguridad es un freno para el desarrollo del país y de la ciudad, es un hecho, pero la inseguridad es el resultado de la injusticia social, la desigualdad en que se ha elaborado toda la estructura social y económica que vive el Ecuador es causante de la inseguridad; no creo que desalojar a todos los señores vendedores autónomos sea una medida que con ello ya contribuimos con la seguridad, no lo creo; es verdad que hay sitios que son peatonales, por ejemplo, aquí en el centro de la ciudad, que dada sus características turísticas, arquitectónicas tiene que tener un tratamiento especial, si, tiene que tener un tratamiento especial, pero eso no implica echar del centro absolutamente a todas las personas que creamos que no son adecuadas para estos sectores.

El Plan Metropolitano que nos han presentado realmente es un documento, o sea, como documento de diagnóstico es excelente, sinceramente han hecho un trabajo de primer orden al elaborar este documento que se ha presentado a través de la Secretaria de Seguridad con análisis del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, pero un plan tiene que tener un conjunto de acciones para lograr los objetivos que constan allí y no los hay, no hay ese conjunto de acciones que es la base fundamental de lo que significa un plan.

¿Qué queremos?, bueno, ahí están los objetivos bien planteados y muy inteligentemente hechos, ¿cuándo lograremos las metas?, no están perfectamente establecidas, las mediciones tampoco, si a través de este diagnóstico situacional llamado plan queremos operar con las diferentes entidades que conforman el Municipio está bien, pero tiene que marcarse en forma general las acciones que debe realizar el Municipio para lograr la seguridad, realmente reitero, como documento de investigación, como documento de análisis realmente es excelente el documento que se nos ha presentado, y al contrario, creo que hay que tenerle como un mecanismo para nosotros guiarnos de la parte de cómo están los análisis, son realmente buenos, pero no pasa de eso, es simplemente un diagnóstico situacional; creo que si debió ser puesto para pedir un informe de planificación, creo que debió ser puesto eso.



Nada más compañeros, creo que es simplemente un diagnóstico situacional, sin quitar el mérito del gran trabajo que está ahí, los análisis, reitero, son de primer orden.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenas tardes señor Presidente, señoras y señores concejales, a todos quienes nos escuchan aquí en la sala y a través de los medios de comunicación.

Estamos hablando de un plan de seguridad que está el margen, digo al margen primero del presupuesto, porque los presupuestos que acá se pueden ejecutar son los que están en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el PMDOT que hemos hecho el 13 de septiembre y ahora estamos hablando del Plan de Seguridad que no consta, no tiene relación en el PMDOT; tan rápido nos olvidamos de lo que planificamos y si no está dentro de ese Plan Metropolitano difícilmente va a tener presupuesto para ser ejecutado, eso para decir que dentro de la estructura municipal tendrá muchas dificultades para tener recursos, muchas dificultades para poner objetivos, planes operativos, en fin, lo que se necesita para que un plan de seguridad tenga efectividad, con presupuesto.

Por el lado de cómo se lo plantea, concuerdo con lo que se ha dicho acá en la sala, es un diagnóstico que da a conocer las consecuencias de lo que vive la ciudad, las consecuencias que acá bien se las detalla en este diagnóstico, bien enfocado desde esta parte técnica, con cifras y con la realidad, pero no se da a conocer las causas, no se ataca las causas de la inseguridad y las causas van más allá de lo que nos da este diagnóstico, las causas para tener una ciudad insegura ni se las ha topado, ni se las ha mencionado en este plan de seguridad que como consecuencias si tenemos un diagnóstico; entonces, no tenemos hacia dónde va la ciudad en seguridad, pues no estamos atacando su estructura.

La estructura que tiene nuestra ciudad de desigualdad sigue intacta, la estructura que tiene la ciudad de lo que es el desarrollo no se sabe hacia dónde se desarrolla, es un desarrollo que caería en el desarrollismo, en la forma de ver la ciudad desarrollista, pero si el ciudadano no siente eso está fuera del desarrollo, si no está tomado en cuenta a la persona como ser humano para este desarrollo estaríamos hablando de un desarrollismo...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento concejal Robles, concejala Paucar, por favor.



Concejala Lda. Blanca Paucar: (Intervención fuera de micrófono).

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias, continúo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se está transmitiendo, por favor concejal Robles, adelante.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias por la observación estimada concejala Blanca Paucar, si es importante que se vaya transmitiendo lo que acá se va analizando.

Entonces si tenemos una sociedad que no nos promete y que nos dé esa esperanza ahí viene un problema de fondo, que esperanza nos da esta ciudad a la ciudadanía, que sueños podemos forjar en esta sociedad que estamos teniendo, hacia donde apunta lo que es la ciudad en términos económicos, en términos sociales, cómo hacemos una ciudad cohesionada, donde se junta la sociedad, en donde nos vamos a juntar nosotros si hay tantas brechas que se han abierto; entonces no veo en este plan esfuerzos para cerrar estas brechas.

Entonces estamos hablando únicamente de atacar las consecuencias más no las causas, eso para decir que dentro de seguridad faltan muchas artistas que tomar en cuenta para que sea un plan real de seguridad, que dé la satisfacción de tener una sociedad inclusiva, segura, donde el ser humano sea el centro de la atención.

Eso no más, gracias señor Presidente.

Sala de la sesión la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 17h54. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Siempre se ha discutido respecto de si es que el Municipio de Quito tiene o no competencias en materia de seguridad ciudadana, la competencia principal siempre es clara en manifestarse que la del Municipio es la de gestión de los riesgos naturales; sin embargo de lo cual, el COOTAD si prevé herramientas que nos permiten como Municipio de Quito coadyuvar en temas indispensables para ir disminuyendo poco a poco los índices de inseguridad ciudadana y de pacificación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.



Me parece sumamente mal el hecho de que todos nosotros, en nuestros respectivos momentos, cuando fuimos candidatos hablamos del tema de seguridad ciudadana como uno de los ejes centrales en nuestras gestiones y cuando se pretende impulsar un plan de seguridad ciudadana desde el Municipio de Quito para ayudar a disminuir los índices de inseguridad en las calles, que es lo que nos piden los quiteños, nos queramos oponer a ojo cerrado a una propuesta; que puede ser perfectible, por supuesto que sí, que puede ser mejorada, por supuesto que sí, pero todo aquello que signifique ayudar aunque sea con un grano de arena, yéndonos incluso hasta un poco más allá de lo que ley o la norma nos establezca, me parece que es deber de este Concejo Metropolitano apoyar todas esas iniciativas que estén en la línea de disminuir la inseguridad ciudadana que nos exigen los quiteños en las calles que tratemos y abordemos desde el Municipio de Quito.

Todo parte de una planificación, por eso es que es importante que aprobemos este plan, que nos da una pauta respecto de lo que está pasando en el Distrito Metropolitano de Quito y que es lo que debemos hacer; por supuesto que hay que coordinar con el Gobierno Nacional, claro que sí, pero desde el Municipio de Quito también se puede hacer muchísimo, también se puede controlar el espacio público, las personas que se encuentran libando en las calles, las personas que se encuentran de manera insegura en las esquinas, asustando a la gente, asustando a los transeúntes y a los conductores de los vehículos, por supuesto que sí, mejorando la iluminación en los parques, mejorando el control en las calles, por supuesto que se puede hacer, se tiene que tener una línea y este documento genera una planificación importante en ese sentido.

Como concejal, como concejales, me parece que lo responsable es aunar todos los esfuerzos necesarios para mejorar la inseguridad tan alta que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito y por supuesto que tenemos que ponerle recursos para que aquello suceda, estamos próximos a discutir el presupuesto 2022 y tenemos que dotarle de recursos compañeros concejales, claro que sí, para desde aquí poder hacer que incluso la Policía Nacional tenga las herramientas necesarias para mejorar su gestión y mejorar los índices de inseguridad que tenemos en las calles de la ciudad de Quito, claro que sí, hay que poner recursos para que se puedan cumplir los bien aventurados objetivos que se están estableciendo en este plan porque sin recursos tampoco no pasa nada.

Ese es el compromiso que tenemos que asumir además de aprobar este plan, que puede ser mejorado como lo dije, por supuesto, con el aporte de todos los compañeros concejales y en el trajín diario, en el transitar de todos los días se puede ir encontrando que es mejorable en este plan, pero esto es una línea base de lo que hay que hacer.



Yo aplaudo a la Comisión que ha dirigido este trabajo y por supuesto en el corto tiempo que ha estado Daniela en la Secretaría de Seguridad, aplaudir esta planificación y comprometer el apoyo que se puede dar en este tema que es transversal en el desarrollo de la ciudad de Quito, compañeros concejales y señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala, Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Salen de la sesión los concejales Sr. Luis Robles y Mgs. Soledad Benítez, a las 18h00. (17 concejales).

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y todas.

Este plan que ha pasado por cinco secretarios desde el 2019, se está trabajando en este plan por parte de la Secretaría con el acompañamiento desde la fiscalización de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, voy a referirme de manera súper concreta.

Dentro de este trabajo habíamos solicitado la transversalización de los enfoques de derechos, y dentro de eso que se incluya la metodología de transversalización de enfoques, este fue trabajado por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; también se recomendó plantear la raíz de los cambios presentados en estas dinámicas sociales que han impactado a la seguridad y a la convivencia ciudadana debido a la emergencia sanitaria y a la crisis económica y social que atraviesa el Distrito Metropolitano provocados por la Covid-19.

Creemos que es necesario que se fortalezca el rol de ese Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana como la entidad que genere información integral sobre el tema de seguridad en el territorio; la importancia de esta información se debe difundir permanente de forma actualizada porque es de carácter público; además, se debe plantear el fortalecimiento desde la triangulación de la información entre las distintas instituciones que generan estos elementos sobre temas vinculados a la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

También se pudo incorporar la generación de normas e instrumentos de política como las rutas de protección de derechos a los servicios vinculados con ella, la denuncia, la atención en casos de maltrato, violencias y otras formas de vulneración de derechos; ahora Quito cuenta con la primera junta multicompetente para atender caso de violencia de mujeres y



adultos mayores, se ha levantado información muy importante y que debe orientar hacia la política pública.

Hemos solicitado la incorporación de una capacitación previa al uso de dispositivos electrónico, herramientas y equipos personales como mecanismos de protección, control y respaldo al accionar institucional con el objetivo de prevenir la vulneración de derechos e incorporar un objetivo que garantice mecanismos de denuncia control y sanción en casos de uso desproporcionado, abusivo e indebido de estos dispositivos y, sobre todo, de la fuerza pública.

Se incorporaron acciones directas de atención y protección de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza, tales como, sensibilización y prevención de la erradicación de todo tipo de discriminación en la creación y fortalecimiento de instituciones que trabajen directamente con víctimas, tales como es el fortalecimiento de los centros de equidad y justicia y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos; este trabajo de incorporación y transversalización del enfoque de derechos nos ha permitido influir en los instrumentos, activando una parte del sistema de protección integral del Distrito Metropolitano, con la participación del Consejo de Protección de Derechos en la revisión permanente de sus contenidos a partir del 2019.

Por otro lado, quedará pendiente y creo que es una gran oportunidad para incluir miradas integrales en las cuales se deben fortalecer el cumplimiento del PMDOT y del PUGS entorno a lo referente a riegos; sin embargo, los primeros pasos en lo que corresponde a transversalizar derechos se han dado, seguiremos aportando con una visión social de ciudad y de estos instrumentos que son más que necesarios y que están planteados para el 2021-2025.

Gracias Alcalde. hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde, buenas tardes con todos, compañeros, compañeros concejales, público que nos sigue y nos escucha esta fría tarde.

Quiero felicitar el trabajo de la Comisión e igualmente la Secretaría de Seguridad en aras de que podamos tener este plan de seguridad que tanta falta hace al Distrito Metropolitano en momentos críticos donde la violencia, la inseguridad es el pan de cada día; definitivamente



es algo necesario, es algo que se tiene que realizar y también agradezco haber incorporado las observaciones que hice en cuanto a los planes especiales de seguridad y convivencia ciudadana en zonas especiales turísticas, específicamente en el Centro Histórico y en La Mariscal; definitivamente estos espacios territoriales necesitan un tratamiento diferente, especial y es importante que se los tome en cuenta como tal.

También entiendo que la elaboración y sistematización de esta planificación llevó al análisis de muchos indicadores, los cuales permitieron reflejar las verdaderas necesidades de la ciudad, por eso es vital el involucramiento de las nuevas autoridades en este plan que tiene una visión post pandémica; entonces, es importante que actualicemos esta visión y sobre todo con la crisis social y de violencia que existe en la ciudad.

Pienso que la solución como tal, no es solamente presentar este plan, que como lo han manifestado algunos otros compañeros, tiene objetivos estratégicos muy claros, muy definidos; sin embargo, no se establece, al menos no he podido revisar, muy claramente los tiempos, los cómo, al menos una primera etapa como un plan piloto, que nos deje definido las líneas que vayamos a saber que, definitivamente, no sea una resolución en letra muerta como ya sucedió, efectivamente, el año pasado que aprobamos la Resolución No. 71, el 25 de agosto, y esta resolución tuvo iniciativa legislativa de mi despacho, para que se implemente un plan de acción emergente e integral de seguridad para la Zona Especial Turística del Centro Histórico; así como la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para que presenten un plan de reactivación económica del Centro Histórico y la política pública que involucre a los actores de la economía, incluyendo el comercio autónomo, esta iniciativa legislativa reposa y ha quedado como un exhorto; esperemos que a la par se cumpla este plan, se alinea muy bien a esta resolución señora Secretaria, que podríamos darle cumplimiento para que pase a otro nivel de ejecución.

He realizado varias insistencias con respecto a la resolución y gracias a ella se comenzó, me parece, los diálogos para retirar el vallado del Centro Histórico y hacer algunos procesos de adecentamiento del Centro Histórico; pienso que es importante que le demos seguimiento; además, el 15 de octubre, con oficio No 0510, le consulté a la Secretaria de Seguridad que nos indique la manera en cómo este plan aterrizaría a las agendas barriales, a los sectores de la ciudad que, definitivamente, han hecho la tarea sin tener la respuesta hasta el momento, porque nosotros, bueno, los concejales entenderán, andamos en el territorio y me dicen “no podemos seguir siendo engañados, los vecinos ya hicimos la tarea, hemos cumplido esto de construir las agendas, los comités están listos”; han invertido su tiempo, la municipalidad no les ha dado la respuesta adecuada o a veces no les ha dado respuesta y ahí estaba mencionado el objetivo tres del Plan de Seguridad, que los ciudadanos tienen que tener confianza en su municipalidad, en las instituciones es por ello que no tienen confianza



y tal vez es importante que nosotros les demos respuesta y que así el pueblo quiteño, con esta nueva expectativa que se ve con este cambio de gobierno municipal, retome lentamente la confianza al aparato municipal.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas.

Estaba sorprendido, estaban aquí dos personeros de seguridad ya se retiró uno, si la Secretaria, alguna concejala necesita seguridad qué mensaje damos a la ciudad. Estamos hablando de seguridad y claro la seguridad laboral, la seguridad ambiental, hoy es la seguridad ciudadana, la seguridad en los espacios públicos, el vivir y convivir en la ciudad, esto es lo que nos atañe; y la tarea es fomentar una cultura de paz, con sanción al hambre, pero desplazando a los empobrecidos y sin atender a la pobreza, imposible alcanzar una cultura de paz, reitero lo que dije en el primer debate, no dejo de valorar la capacidad de sistematizar una serie de informaciones que se han venido realizando, inclusive con diversas metodologías y hoy se las sistematiza en este gran diagnóstico; sin embargo, por ejemplo, demanda que es necesario actualizar los estudios, los datos de mendicidad, por ejemplo, se refieren al año 2014, ha pasado muchas cosas.

Quisiera entender, cómo está el proceso de casas de acogida a mujeres que han vivido violencia de género y estoy de acuerdo en erradicar la violencia de género, pero las prácticas son otras, el combate a la violencia de género no se logra trabando que la Fiscalía conozca y actúe sobre lo que sucedió en el Cuerpo de Bomberos; la violencia de género no se logra cuando el Comandante, y a propósito está aquí y todavía sigue siendo Comandante, retrasa y no hace que el informe llegue oportunamente a la Fiscalía; lindo libro, lindo estudio, las prácticas son las que no permiten tener una certeza de cómo, de verdad, se va a hacer; proponerles a los padres un acuerdo y decirles que no lleven a la Fiscalía, no permite construir una sociedad de paz; son las prácticas, priorizar la sanción y no las medidas, priorizar el desplazamiento y no las alternativas no permite construir sociedad de paz, reprimir no permite construir una cultura de paz.

De todas maneras, se habla de muchos planes, de otros planes y creo que es oportuno también que se nos haga conocer cuáles son los otros planes; estoy convencido que esta es una medida que debería corresponder al ejecutivo, pero se ha puesto que debe conocer el



Concejo y creo que aportaremos y trabajaremos para, de verdad, construir una sociedad de paz.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejal Mónica Sandoval: Muchísimas gracias.

He estado escuchado atentamente cada una de sus intervenciones y claro que es posible mejorar, pero hay que hacer, no hay que decir, y a que me refiero, el artículo 3757 del Código Municipal dice claramente, políticas de seguridad, me voy a permitirles señor Alcalde y colegas concejales:

“Corresponde al Concejo Metropolitano aprobar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito y los instrumentos adecuados para su ejecución, definidos por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad”

Entiendo que el documento que se nos presenta se enmarca en este articulado, artículo 3578

“Obligatoriedad. - Las políticas de seguridad y convivencia ciudadana aprobados por el Concejo Metropolitano serán de cumplimiento obligatorio y sólo podrán ser modificadas por el mismo Concejo, con informe previo del Consejo Metropolitano de Seguridad y de la Comisión competente en materia de seguridad.”

Por lo tanto, es indiscutible el rol que tiene el Concejo Metropolitano para aprobar este instrumento que nos ha sido puesto en conocimiento. Señor Secretario yo quisiera que usted me certifique si la anterior sesión llegó a votarse, no llegó a votarse nada, es más y les puedo decir por qué, porque había pedido la palabra y se fue por falta de quórum, usted tenía la razón, yo estaba protestando, la concejala Chalá estaba en uso de la palabra; por lo tanto, es la falta de quórum para la sesión lo que impidió su resolución, eso, por un lado.

Por otro lado, desde el 13 de diciembre de 2006, mediante la Ordenanza No. 201, tenemos todo un capítulo sobre las políticas de seguridad ciudadana, esta fue reformada el 15 de diciembre del 2013, mediante la Ordenanza No. 357; adivinen cuántos planes tenemos desde esa fecha, planes de seguridad, ninguno, o sea, ocho años vamos sin planes, hay que arrancar de algo, que hay que hacer observaciones, obvio, hay que hacer las observaciones del caso, hay que ponerle todas las cosas que se quiera, pero hay que arrancar de algo, obvio que un plan tiene un diagnóstico y ¿de qué partimos?, cómo ponemos las ideas, los



objetivos, las metas, los indicadores, si no partimos de saber cómo está la ciudad en materia de seguridad, y el gran contenido de este plan, claro que es un diagnóstico de cómo estamos, desde ahí partimos, estuve leyendo detenidamente, hay cinco objetivos que me parecen claros y que están enmarcados en nuestras competencias, no podemos decir que mediante este plan vamos a armar a la Policía Nacional, porque no es nuestra competencia, tenemos que actuar según nuestras regulaciones, según nuestras atribuciones y precisamente algunas que no tenemos.

Creo que este plan está enmarcado, que hay que hacerle algunos ajustes quizás, y que tendrán que ser puestos en conocimiento de este mismo Concejo Metropolitano conforme dice la norma, que hay que ponerle presupuesto, otra vez obvio, y ¿de quién es la competencia?, de este mismo Concejo, aquí mismo se tendrá que discutir, entregarles el presupuesto necesario y el financiamiento para que estos planes se vuelvan realidad, pero otra vez esa pelota está en nuestra cancha; entonces, hacer observaciones sobre eso cuando resulta que nos corresponde a mí me parece un poco exagerado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Un punto de información estimada concejala, señor Alcalde y señora Secretaria.

Obviamente lo que usted dice es cierto, pero también hay que tomar en cuenta que debe presentarnos eso en el plan, no puede presentar después, tiene que presentar, tiene que hacer la proyección, por eso yo consulto si usted hizo la proyección de presupuesto tomando en cuenta los indicadores, la proyección de este año y del siguiente.

Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchísimas gracias; lo que pasa es que esa es una tarea administrativa, lo que usted vaya a ponerle dentro de su plan como para el siguiente año, nosotros tenemos que aprobar el presupuesto, eso nos corresponde, seguramente la Comisión de Presupuesto estará en eso, y eso se basa en unas metas que usted tiene que



hacerla, pero nosotros únicamente el presupuesto, como usted vaya a destinar los recursos, a donde le vaya eso es cuestión administrativa.

Bajo este concepto, creo que este plan está muy bien, a mí me parece que está muy bien para arrancar con algo, para que tengamos un instrumento y saber para dónde vamos, porque si no vamos a cumplir otros ocho años sin ningún plan, "a la bartola", como sea, cualquier cosa, comprando cámaras; entonces, creo que eso está bien, yo felicito, sé que no es un trabajo de Daniela Valarezo, es un trabajo institucional, de la Secretaría de Seguridad, de la Comisión quienes han hecho este esfuerzo, quisiera que nos leamos el Código Municipal y veamos cuántos planes tenemos que aprobar y si otras comisiones, otras secretarías también han hecho los deberes.

Sólo para culminar, señor Alcalde y señor Procurador, nos declararon inconstitucional la tasa de seguridad ciudadana; sin embargo, no sé si usted se fijó señor Procurador que la sentencia tiene unos números de artículos que están declarados inconstitucional que están mal, no corresponden a la tasa de seguridad ciudadana sino solamente una parte, quizás usted deba, jurídicamente, hacer una aclaración, porque nos están declarando inconstitucional parte de los artículos que tienen que ver con el retiro de vehículos en el espacio público.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información señor Procurador.

Dr. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde.

Efectivamente señora concejala, se verificó este error y se ha pedido aclaración a la Corte y efectivamente ellos han aclarado este tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la intervención para responder a algunas inquietudes señora Secretaria y con eso cerramos el debate y le damos la palabra concejal Bernardo Abad.

Ingresa la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 18h20. (18 concejales).

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Si, gracias Alcalde.



Primero, como respuesta general para ir brevemente por los cinco minutos que nos ha dado el Alcalde, quiero manifestar que la seguridad ciudadana es un servicio público que no tiene ideologías y que es eminentemente técnico, el momento que queremos involucrar a la política en cualquier gestión de seguridad vamos a tener resultados que no son positivos.

Entonces, en respuesta a las preguntas que han realizado, empezaré con las que hablaban específicamente del plan, que es a lo que nos estamos refiriendo, de acuerdo a lo que sugirió el concejal Omar Cevallos, sí tenemos estas cinco variables que mencionó, acciones concretas, luminaria, luchar contra la delincuencia, apropiación de la justicia y también temas técnicos dentro del plan, considerados en el capítulo II.2.

Sobre la solicitud de la concejala Izurieta al respecto del presupuesto, voy a empezar con ese tema, como usted conoce, la Secretaría de Seguridad tiene como asignación presupuestaria, que ya ha sido aprobada, para la gestión del siguiente año con los proyectos que nosotros también hemos planteado. Dentro del plan se contemplan estas ejecuciones que nosotros debemos ir gestionando; el plan si bien marca un hito como el primer plan de seguridad ciudadana, tiene que basarse en la ejecución que tenemos con la tasa de seguridad y en este momento tenemos un serio problema jurídico con la tasa de seguridad, la Corte Constitucional ha determinado que es inconstitucional.

Entonces tenemos que hacer un estudio matemático para el que estamos trayendo técnicos de IAEN para que podamos gestionar cuál es el beneficio que va a recibir la ciudadanía como concepto de esa tasa, porque la asignación presupuestaria que recibe la Secretaría de Seguridad no contempla la ejecución de este plan porque ya pasamos este periodo presupuestario de reforma presupuestaria en principio; sin embargo, con lo que se obtenga de la tasa de seguridad, que esperamos que con los proyectos que hemos presentado y lo que se está trabajando con Procuraduría y el equipo técnico del Alcaldía, podamos tener estos recursos para el siguiente año en un promedio aproximado de \$7'000.000,00 de dólares, que es lo que se recibe, eso es en términos macro lo que estamos pensando que vamos a tener para la ejecución de este plan y otros proyectos que tenemos pensados y desarrollados.

Sobre la metodología, usted nos preguntaba, no sé si es que tenemos tiempo para presentarla en la PPT, pero tenemos específicamente en el capítulo I, en el plan, usted puede revisar cuáles son estas metodologías; primero, el análisis de los involucrados, luego la matriz de la planificación de marco lógico, tenemos el análisis de los problemas, una construcción de alternativas y, por supuesto, la selección de la mejor alternativa una vez que empecemos a ejecutar el plan; lo que pasa es que los problemas que identifican estas encuestas de victimización van generando todos los objetivos que nosotros estamos



planteando en el plan y vamos a ir midiendo en cuanto vayamos ejecutando todos estos objetivos, pero la metodología se construye desde los análisis de la información, desde las encuestas de victimización, desde la identificación del problema, le puede decir con páginas en donde se especifica la metodología dentro del plan, si es que es necesario.

Sale de la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 18h23. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: punto de información concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Compañera Secretaria, usted ya tiene el estudio ¿verdad?, lo que a mí me gustaría saber, obviamente, cuando presentamos este estudio, que es un estudio no es un plan, quiero dejarlos súper claro, debe haber un cronograma en donde se va a iniciar el proceso, iniciamos en el Centro Histórico pero sin haber aprobado este “plan”, entonces iniciamos en el Centro Histórico, imagino que es así; ¿qué cronograma?, después ¿cuáles son los puntos críticos?, ¿en dónde?, ¿cuánto se va a invertir en estos puntos críticos?, ¿en cuántos meses?, ¿cuál va a ser el impacto?, ¿será un impacto progresivo?, ¿será un impacto de un mes, de dos meses?, iniciamos con el tema de ventas ambulantes, en qué momento en el cronograma se involucra a inclusión, salud, cultura; creo que eso si es un plan para saber exactamente, cronograma de tiempo, de meses, tan sólo eso quisiera saber, porque lo que usted me está diciendo ya está en su estudio, quiero saber los cronogramas aplicativos en este proceso.

Nada más.

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Justamente concejala, dentro de la metodología que se ha realizado para poder generar y presentar este plan a la Comisión de Seguridad tenemos todos los componentes de un plan, lo que usted está mencionando es correcto, diagnóstico, análisis de problemas, análisis de soluciones, planteamiento de objetivos, líneas estratégicas de acción que están en el plan, indicadores de evaluación y la redición de cuentas una vez que lo ejecutemos; no podemos incluir en el plan proyecto por proyecto de todo lo que tenemos planificado para la siguiente ejecución presupuestaria, eso es propio de la Secretaría de Seguridad porque el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Ciudadana lo que busca es, justamente, generar estas articulaciones con el resto de instituciones, pero ya habíamos respondido anteriormente, porque la Vicealcaldesa Vaca nos dijo “cómo van a ir ejecutando y cómo



vamos a ir midiendo, cada tres meses, es correcto”, es correcto, lo vamos a ir midiendo cada tres meses cuando se articulen las instituciones y el presupuesto operativo o el Plan Operativo Anual de cada una de las instituciones, pero si es que vamos poniendo estas fechas, que son cada tres meses, podrá irise evaluando lo que vayamos consiguiendo cuando tengamos la articulación con la ciudadanía.

La concejala Ledesma nos preguntaba ¿cuáles son las articulaciones con la comunidad?, hemos tenido dos reuniones con la Asamblea de Quito para hacer las mesas de trabajo que inician ese día lunes, una vez que se apruebe el plan. Respecto a lo que usted habla, la intervención en el Centro Histórico es uno de los objetivos del plan, es la recuperación del espacio público, pero hemos iniciado por una disposición directa del Alcalde de Quito, por esta construcción que debemos dar seguridad en el Casco Colonial, no es una parte de un proyecto específico del plan, porque el plan tiene todo lo demás, bueno, esa es mi percepción y mi opinión, si es un plan por todas las condiciones que hemos presentado y que ustedes tienen dentro de todas estas páginas del plan en base a encuestas de victimización y estadísticas, pero las vamos a poder ir midiendo cada tres meses, como señaló la concejala Vaca, cuando ya tengamos las articulaciones y el presupuesto operativo de cada una de las instituciones que son parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quiero agradecerle a la Secretaria de Seguridad por esta intervención, pero además felicitarle por algo que dijo la concejala Mónica Sandoval, esto ha sido institucional, la abogada Daniela Valarezo, que apenas está 21 días, ha asumido este plan que fue presentado, no nos olvidemos, por el primer Secretario, Burbano, luego fue revisado por César Díaz, y finalmente en los 21 días, siguiendo el proceso institucional, la abogada Valarezo ha intervenido en las observaciones que todos ustedes han señalado, un plan que viene dos años y medio, que jamás se puso en consideración del Concejo Metropolitano; a mí me sorprende, se dice aquí, ¿cuándo traen al Concejo cosas importantes?, ¿cuándo nos ponemos a discutir cosas profundas?, se trae y, hay apresuramiento, y hay un tema de querer trastocar las cosas.

El señor Presidente de la Comisión, de la cual yo formé parte, en dos años ha invitado a todos los concejales a participar en cada una de las mesas de trabajo, yo no les he visto, yo he sido parte, y ahora me sorprende que vengan a decir que no se ha tomado en cuenta a A, B, C; ha invitado a la ciudadanía, se ha recibido mesas de trabajo de ciudadanos y se ha hecho un esfuerzo, que se lo trae porque hay una necesidad de presentar un plan de seguridad, porque justamente el Municipio no lo ha tenido más de ocho años.



Si quiero felicitarle señor Presidente, porque usted ha tenido la entereza de llevar, dos años y medio, discusiones profundas con gente que usted ha invitado, con profesionales que han aportado, ciudadanía, y es fruto de ese esfuerzo lo que esta noche estamos presentando al Concejo Metropolitano.

Le doy la palabra señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Simplemente para recordar, como decía el señor Alcalde, cuando estaba en condición de concejal, parte de la Comisión de Seguridad, desde julio de 2019 iniciamos la elaboración del plan, estuvo listo para presentarse antes de octubre de 2019, esos hechos aciagos nos hicieron que hagamos un cambio en el plan, aquello ocurrió, luego estábamos listos para presentar previo a la pandemia, hubo la pandemia, nuevamente elaboramos el plan, cada uno de estos hechos hicieron que vayamos aprendiendo cosas y ahora este es un plan, como decía la señora concejala Analía Ledesma, un plan post pandemia.

Algunos detalles nada más para terminar y luego mocionar, el plan es un plan estratégico no operativo, 2021-2025, busca integrar a todas las instituciones, sean parte del eje de seguridad o no, porque este es un plan integral, tanto institucional de la Secretaría, pero busca también que sea transversal en todas las instituciones del Municipio, también está dentro de este plan la gestión de riesgos, que si es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados.

Un detalle, la señora concejala Analía Ledesma dijo que se debería implementar una forma de entrenamiento o de conocimiento de lo que se llaman armas no letales, elementos no letales, esto está fuera del plan, por supuesto, pero el día de hoy justamente, de acuerdo a lo que nos había dicho, tuve una reunión con el señor Coronel Ramiro Aldás, y en pocas semanas, a inicios de noviembre, inicia un curso especial para agentes metropolitanos de control, impartido por la Policía Nacional, para que tengan la debida preparación en el uso de elementos no letales, que son los que están autorizados por el Gobierno Central, para el uso de nuestros agentes metropolitanos de control, de hecho nuestros agentes no tienen en este momento los elementos para salir a patrullar, pero son elementos no letales y requieren de un entrenamiento, doy la fecha exacta de cuando se iniciará, porque lo comenté.

Un detalle a la concejala Amparito Narváez, está incluido el tema de los simulacros, absolutamente, usted tiene razón, una equivocación nuestra, nos chateamos con la señora Secretaria de Seguridad y sí, ¿cómo?, quedamos bien con todos, claro de eso se trata, no; en realidad no es que quedamos bien con todos, se incluye lo que corresponda y lo que es



debido, por supuesto, pero en este caso la concejala Amparito Narváz lo puso, y disculpas, nos falló en eso.

Así que tomando en cuenta esto, señor Alcalde, señores concejales, mociono, como proyecto de moción de la resolución, que se apruebe el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, conforme el texto que fue distribuido para la presente sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Al tener apoyo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia, por favor las señoras y señores concejales que estén a favor del proyecto de resolución que ha sido presentado como moción por el señor concejal Bernardo Abad, dígnense consignar su voto.

Señor operador presenta los resultados.

A	B	C	D	E
14	0	4	0	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	
AMPARITO NARVAI ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD BRITH YACA EDUARDO DEL PO FERNANDO MORAI GISSELA CHALA JUAN M CARRION LUZ ELENA COLON MARCO COLLAGUA MONICA SANDOVA OMAR CEVALLOS RENÉ BEDÓN SANTIAGO GUARDI		JUAN CARLOS FIA LUIS REINA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA		

#ConcejoA



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
11.Ing. Andrea Hidalgo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Nuñez			✓		
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	4	0	4



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, a favor de la moción catorce votos, cero en contra, 4 abstenciones, ha sido aprobada la moción presentada por el señor concejal Bernardo Abad, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 114-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), con relación a los deberes primordiales del Estado, en su número 8, establece: *“8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”;*

Que, el artículo 389 de la Constitución, con relación a la gestión de riesgos, determina: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (...) El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. (...)”;*

Que, el artículo 390 de la Constitución, señala: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.”;*

Que, el artículo 393 de la Constitución, prevé: *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”;*



Que, de conformidad con el literales d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”*;

Que, el artículo 140 del COOTAD, sobre el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, señala: *“La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. (...) Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. (...) La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.”*;

Que, el artículo 323 del COOTAD, con relación al proceso de emisión de resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, establece: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”*;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de su Libro IV.8, regula la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en el Distrito Metropolitano, y en su artículo 3738, sobre la estructura orgánica en materia de seguridad, establece: *“La estructura orgánica municipal en materia de seguridad ciudadana, tendrá dos instancias: (...) a. Instancia de aprobación de políticas por el Concejo Metropolitano;*



y, (...) b. *Instancia de gestión, integrada por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, el Sistema 911, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano y la Corporación Metropolitana de Seguridad.*”;

Que, el artículo 3741 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con relación a las competencias de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, señala: *“La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad es la dependencia municipal que se encarga de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, ejecutarlas a través de sus unidades administrativas y las jefaturas de seguridad de las administraciones zonales. Su organización y estructura serán definidas por la Alcaldía Metropolitana.”;*

Que, el artículo 3757 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“Corresponde al Concejo Metropolitano aprobar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito y los instrumentos adecuados para su ejecución, definidos por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad.”;*

Que, el artículo 3758 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, prevé: *“Las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas aprobadas por el Concejo Metropolitano serán de cumplimiento obligatorio y sólo podrán ser modificadas por el mismo Concejo, con informe previo del Consejo Metropolitano de Seguridad y de la Comisión competente en materia de seguridad.”;* y,

Que, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, Ing. César Díaz Álvarez, mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2021-2149-OF, de 26 de agosto de 2021, remite a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano de Quito, la última versión de la propuesta que ha elaborado la dependencia a su cargo, del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica, en función de las atribuciones descritas en los considerandos precedentes, para conocimiento y aprobación del Cuerpo Edilicio.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 87, literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, los artículos 3738, letra a) y 3757 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE:



RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA 2021-2025

Artículo Único. - Apruébese el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, elaborado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3738 y 3757 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual se adjunta a la presente resolución como anexo único y parte integrante de la misma.

Disposiciones Generales:

Primera. - Las entidades que conforman el Municipio, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el marco de sus respectivas competencias, durante la vigencia del Plan que se aprueba a través de la presente resolución, informarán semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre los resultados y evaluación de la implementación del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica.

Segunda. - Sin perjuicio de lo establecido en la disposición precedente, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remitirá para conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edificio, con la periodicidad prevista en la disposición general primera de esta resolución, el informe que contenga los resultados y la evaluación sobre la implementación del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica.

Tercera. - Conforme lo previsto en el artículo 3758 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas contenidas en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025 son de cumplimiento obligatorio, y su modificación, a través de resolución del Cuerpo Edificio, requerirá informe previo del Consejo Metropolitano de Seguridad y de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Cuarta. - Para las Zonas Especiales Turísticas, se aplicarán planes específicos acorde a las características y dinámicas propias que las catalogan como Zona Especial Turística. Estos planes deberán ser construidos en el término de 60 días por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y será puesta a consideración del Concejo para su resolución, conforme lo previsto en los artículos 3738, letra a) y 3757 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de octubre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, segundo punto:

II. Presentación de informes de entidades municipales respecto al Plan de Recuperación e Intervención del Centro Histórico.

Hasta ahí el segundo punto, señor Alcalde.

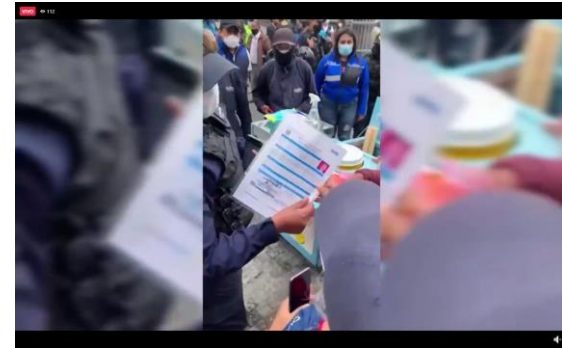
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a dar el uso de la palabra, justamente, a la Secretaria de Seguridad para que pueda explicar y además hay la intervención de otros funcionarios; por favor abogada Daniela Valarezo.

Ingresa a la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 18h35. (18 concejales).

Salen de la sesión los concejales Sr. Omar Cevallos, Sra. Amparito Narváez, Mgs. Luz Elena Coloma, Dr. René Bedón y Mgs. Analía Ledesma, a las 18h35. (13 concejales).

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Buenas tardes nuevamente, en esta presentación vamos a ser lo más sucintos posibles, vamos a presentar primero un video para entrar en contexto, que es bastante corto, para que ustedes puedan ver lo que se ha realizado en estas primeras tres semanas sobre la intervención en el Centro Histórico, que entiendo que a varios de los concejales y concejalas les ha generado algunas inquietudes, este video que van a ver resume el trabajo de todas las instituciones que han participado en este plan de intervención en el Centro Histórico; las de seguridad, las sociales, las de desarrollo productivo, agencia de control de mercados, Patronato, etc., pero principalmente y reconociendo con justa y merecida justificación la actuación de nuestros Agentes Metropolitanos en estas intervenciones.

A continuación, se incluyen capturas del video en mención.



ke



Sale de la sesión el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 18h40. (12 concejales).

Abg. Daniela Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Bien, son algunas de las acciones que hemos hecho durante tres semanas con este último fin de intervenir y recuperar el Centro Histórico, como ustedes pueden ver los Agentes Metropolitanos de Control y los Agentes Metropolitanos han hecho esta intervención.

Hemos tenido algunos comentarios, nos han dicho que estamos confundiendo la delincuencia con la pobreza, nos han dicho que además necesitan igual seguridad, igual nos han pedido controlar el ordenamiento y la limpieza del espacio público, al mismo tiempo nos han dicho que requieren que haya más orden, que necesitan caminar con espacio en sus vías, nos han pedido al mismo tiempo que les demos alternativas de trabajo a los comerciantes autónomos; tenemos sugerencias de varias personas y comerciantes que nos dicen que no deben estar en el espacio público, varios comerciantes autónomos que no quieren ir a los mercados tampoco, no quieren asentarse en el Mercado La Merced como ustedes pueden ver que está vacío.

En ese sentido, el trabajo de intervención y recuperación no es nada sencillo, pero lo estamos haciendo con todas las instituciones comprometidas del Municipio de Quito para que podamos tener en este espacio un derecho al trabajo digno, pero también una reubicación de los comerciantes que no tienen su regularización.

Vale la pena mencionar que hemos conversado con el grupo vulnerable de las trabajadoras sexuales y hace una semana y media nos comprometimos a que, en ese sentido, vamos a trabajar con ellas para que podamos tener otras alternativas de trabajo con ellas; este grupo está fuera de la intervención por estos primeros meses de recuperación del Centro Histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DESARROLLO

Lineamientos y fases del Plan de Intervención Integral:

FASE I	FASE II	FASE III	Área de Intervención
Entre el 11 y 15 de octubre se realizaron grupos de información a los comerciantes autónomos.	Entre el 16 y 30 de octubre se realizará el control del espacio público recuperado; así como reubicación y regularización de comerciantes autónomos. El 25 de octubre se efectuarán grupos de información en la Marín.	A partir del 29 de Octubre se iniciará un proceso de intervención en la Marín con el apoyo de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.	

Secretaría de SEGURIDAD

Respecto al trabajo de calle tenemos algunos resultados, ustedes deben conocer, señores concejales, que tenemos tres fases:

- Del 11 al 15 de octubre inició este proceso de información y sensibilización a los comerciantes;
- Del 16 al 30 de octubre, que es la fecha que nos estamos desarrollando, tenemos la recuperación del espacio público, así como la reubicación y regularización de estos comerciantes autónomos que no están regularizados;
- El 25 de octubre se van a efectuar grupos, empieza la comunicación y sensibilización en la Plaza de La Marín, por el momento el cuadrante es bastante reducido, estamos interviniendo en la 24 de mayo, en la calle Flores, en la Cuenca y en la Esmeraldas, este es el cuadrante en el que estamos concentrados con varios equipos de la AMC, de los Agentes Metropolitanos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DESARROLLO

Cuatro cuadrantes a intervenir en un área primaria de recuperación, en funciones de las siguientes actividades (FASE II):

1. CONTROL DOCUMENTAL Y FÍSICO DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS
2. ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
3. PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL DEL DELITO
4. FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL
5. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

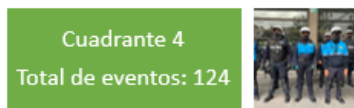
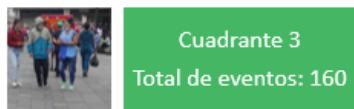
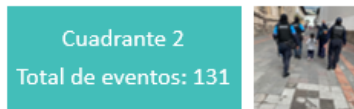
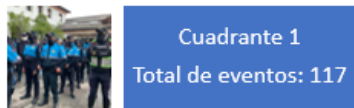
Secretaría de
SEGURIDAD

- Iniciamos con el control documental y físico de los comerciantes autónomos;
- Tuvimos asistencia a personas en situación de calle, que probablemente lo explicará mejor y con mayor conocimiento técnico el Secretario de Inclusión Social.
- Hemos hecho actuaciones de prevención social y situacional del delito; ahí sí hemos hecho prevención situacional del delito con el trabajo importante de los Agentes;
- El fortalecimiento de los factores para el turismo nacional e internacional; los Agentes Metropolitanos han acompañado a varios grupos de turistas a recorrer el Centro Histórico; y,
- Hemos implementado uno final que es la comunicación estratégica, que quizá ahí hacemos un *mea culpa*, nos hace falta mejorar un poco más esta comunicación por parte de todos nosotros, para que la ciudadanía lo entienda así.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RESULTADOS POR EVENTO, POR CUADRANTE



TOTAL EVENTOS
CENTRO HISTÓRICO

532

Fuente: OPERATIVOS DIARIOS CH
Elaboración: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC

Secretaría de
SEGURIDAD

Estos datos son interesantes y son importantes, hemos tenido en estos cuatro cuadrantes resultados de eventos y de cuadrantes por día, tenemos:

- Limpieza e hidrolavado con la Empresa Pública;
- Hemos hecho acciones preventivas;
- Sanciones vehiculares;
- Actos de inicios administrativos por parte de la AMC;
- Sensibilizaciones;
- Medidas cautelares de productos;
- Primeras respuestas;
- Abordaje y sensibilización nuevamente;
- Atención inmediata;
- Exhortos.

Seguimos así todos los días con estas actividades que son proyectadas y que deben cumplirse de manera específica todos los días.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RESULTADOS POR EVENTO, POR CUADRANTE Y POR DÍA

SECTOR	CATEGORÍAS	INTERVENCIÓN TOTAL DE LOS CUATRO DÍAS
Inclusión Social	Situación de Calle	11
	Atención adultos mayores	1
Patronato San José	Atención a personas en situación de calle	30
	Atención a consumidores de sustancias estupefacientes.	4
	Situación de Movilidad Humana	4
	Toma de signos vitales	65
Secretaría de Salud	Atención a denuncias	7
AMC	Medidas cautelares Espacio Público	118
	Medidas cautelares Locales Comerciales	16
	Atención a Fauna Urbana	10
	Acompañamiento en evento	34
CACMQ	Exhorto	22
AMT	Contravención	40
EMASEO	Limpieza programada	113
	Limpieza emergente	4
ACDC	Socializaciones - prevenciones	53
Totales		532

Secretaría de
SEGURIDAD

Esto es lo que hemos hecho en los primeros cuatro días:

- Inclusión Social ha hecho abordaje a más personas en situación de calle, pero a 11 las ha podido trasladar a albergues que el Patronato San José, muy gentilmente, nos ha indicado donde puede ser;
- Una atención a adultos mayores, han sido más, pero también me refiero aquí a los traslados; ahí está el número de las personas que han sido atendidas en situación de calle es 30; atención a consumidores de sustancias catalogadas a fiscalización es 4; personas en situación de movilidad humana son 4;
- Esto es lo que ha hecho la AMC; 7 atenciones a denuncias; 118 medidas cautelares por mal uso del espacio público; 16 medidas cautelares a los locales comerciales.
- 34 eventos de acompañamiento a estas instituciones han hecho nuestro Cuerpo de Agentes; tenemos 22 exhortos hecho por ellos;
- La AMC ha sancionado por contravención de mal estacionamiento en nuestro espacio público a 40;
- Se tiene estas limpiezas realizadas por EMASEO, que ha sido fundamental para tener este espacio, las calles aseadas; la limpieza emergente que fueron 4; tuvimos que intervenir de manera emergente el día domingo en El Tejar y acudió EMASEO; y,
- Las socializaciones y prevenciones, que en realidad son sensibilizaciones, 53.

Salen de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad y Sr. Juan Manuel Carrión, a las 18h45. (10 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento, punto de información concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: (Intervención fuera de micrófono).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, verifique el quórum.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde; con usted señor Alcalde están en la sala 11 miembros del Concejo Metropolitano, no tenemos quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En virtud de que no tenemos el quórum, declaro clausurada la sesión, que conste que hemos hecho el esfuerzo para poder explicar los que muchos concejales, que ya no están aquí presentes, lo que han solicitado; clausuro la sesión, tome nota de esta clausura señor Secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se clausura la sesión extraordinaria por falta de quórum.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del jueves veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	



10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	12/03/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	15/03/2022	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	15/03/2022	